

**ESTADO PARI No. 0013-2024**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **01 de febrero de 2024**.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>GJV-081</b>	<b>APOLINAR BOLAÑOS</b>	<b>2</b>	<b>23-01-2024</b>	<b>AUT-901-1295</b>	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GJV-081</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11324864</b> del <b>02/DIC/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>ED1-102</b>	<b>GARCO S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>24-01-2024</b>	<b>AUT-901-1348</b>	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. <b>ED1-102</b>, se ACEPTA la Póliza Minero Ambiental No.11-43-101009368, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., allegada mediante radicado 36030-0 del 5 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vencida desde el 01 de noviembre de 2022.</p>



						<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	QAE-08001	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS	3	29-01-2024	AUT-901-1455	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QAE-08001</b>, se ACEPTA la póliza minero ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8816817</b> del <b>18/ABR/2022</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14733065</b> del <b>25/ENE/2024</b>.</li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	3	29-01-2024	AUT-901-1457	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 21487</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS EDUARDO ROJAS SILVA</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de <b>15 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	0881-73	GARCO S.A.S	2	29-01-2024	AUT-901-1458	<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	21950	MINA EL DIOMATE S.A.S	2	29-01-2024	AUT-901-1459	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>0881-73</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>GARCO S.A.S.</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes, allegando certificado o recibo de pago de la póliza de cumplimiento No. 11-43-101018949, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., allegada mediante radicado No. 85905-0 evento 513159 de fecha 5/12/2023, con vigencia del 30/11/2023 al 29/11/2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	21950	MINA EL DIOMATE S.A.S	2	29-01-2024	AUT-901-1459	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>21950</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9126721</b> del <b>05/DIC/2023</b>.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	5	29-01-2024	AUT-901- 1460	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 21487</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS EDUARDO ROJAS SILVA</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de <b>15 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la compañía <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.</b>, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza no. 61-43-101000714 expedida el día 19 de mayo de 2023, con vigencia entre el <b>16 de mayo de 2023 y el 16 de mayo de 2024</b>, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08552	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR	2	30-01-2024	AUT-901- 1461	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08552</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de <b>15 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						<p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 25-43-101001774, con vigencia entre el 30/03/2023 y el 02/03/2024, ha sido requerido bajo causal de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>ICQ-08542</b>	<b>VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1462</b>	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>ICQ-08542</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS HERNANDO IÁIGUEZ RICO</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de <b>15 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza nO. 5607436689 vigente entre el 09/08/2023 y el 09/08/2024 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>



CONTRATO DE CONCESIÓN	QB4-08001	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S	2	30-01-2024	AUT-901- 1463	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QB4-08001</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.</b>:</p> <p>Requerir bajo causal CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal F) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; para que realice la constitución y presentación ante la Autoridad Minera, de la póliza de cumplimiento minero ambiental, que ampare al Contrato de Concesión No. QB4-08001, teniendo en cuenta que la anterior se encuentra vencida desde el 03 de diciembre de 2023; ésta deberá estar firmada por el tomador, anexas el recibo de pago, las características generales de la misma, conforme lo dispuesto en el artículo 280 de la ley 685 de 2001 y ser presentada a través del aplicativo ANNA Minería. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK4-162	IGNACIO MORON HERNANDEZ	2	30-01-2024	AUT-901- 1464	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FK4-162</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>IGNACIO MORON HERNANDEZ</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	13536	RUBIELA IPUZ RAMIREZ Y OTROS	2	30-01-2024	AUT-901-1465	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 13536, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RUBIELA IPUZ RAMIREZ, ALBINO IPUZ RAMIREZ, MARLENY IPUZ RAMIREZ, EDUARDO IPUZ RAMIREZ, JOSE GABRIEL IPUZ CHALA, ANA JOVA RAMIREZ IPUZ:</p> <p><u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de <b>15 días</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	13536	RUBIELA IPUZ RAMIREZ Y OTROS		30-01-2024	AUT-901-1466	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 13536, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RUBIELA IPUZ RAMIREZ, ALBINO IPUZ RAMIREZ, MARLENY IPUZ RAMIREZ, EDUARDO IPUZ RAMIREZ, JOSE GABRIEL IPUZ CHALA, ANA JOVA RAMIREZ IPUZ:</p> <p><u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



CONTRATO DE CONCESIÓN	501737	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	2	30-01-2024	AUT-901- 1468	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>501737</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTDA SUCURSAL COLOMBIA .</p> <p><u>Requerir bajo apremio de multa</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la (nombre de la aseguradora) para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 500-46-99400000931 expedida el 7 de noviembre de 2023, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13431128 del 11/SEP/2023</b></li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK4-162	IGNACIO MORON HERNANDEZ	2	30-01-2024	AUT-901- 1469	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FK4-162</b>, <u>se APRUEBA</u> el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>8701016 del 12/JUL/2022</b>.</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	30-01-2024	AUT-901- 1470	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. EJV-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COOPERATIVA EL SAMAN</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0820-73	GARCO S.A.S	2	30-01-2024	AUT-901- 1471	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0820-73</b>, se APRUEBA el instrumento ambiental presentado mediante radicado No.83742-0 de fecha 21 de octubre del 2023, toda vez que se encuentra constituido de acuerdo al contrato de concesión 0820-73.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13878129</b> del <b>23/OCT/2023</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13878127</b> del <b>12/ENE/2024</b></li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	30-01-2024	AUT-901- 1472	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. EJV-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COOPERATIVA EL SAMAN</b>:</p>



					<p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>500009</b>	<b>AGREGADOS TETUAN SAS</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1473</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>500009</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>AGREGADOS TETUAN SAS</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>EJV-152</b>	<b>COOPERATIVA EL SAMAN</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1474</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. <b>EJV-152</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>COOPERATIVA EL SAMAN</b>:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>FF8-081</b>	<b>GOLIAT S.A.S</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1475</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FF8-081</b>, se APRUEBA el instrumento ambiental presentado mediante radicado No.83741-0 de fecha 21 de octubre del 2023, toda vez que se encuentra constituido de acuerdo al contrato de concesión FF8-081.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13877866</b> del <b>23/OCT/2023</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13877864</b> del <b>15/ENE/2024</b></li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>22013</b>	<b>TECTÓNICA CONSULTORES S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1476</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>22013</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9224535, 14309761</b> del <b>21/DIC/2023</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



CONTRATO DE CONCESIÓN	HJ4-08001	GOLIAT S.A.S	2	30-01-2024	AUT-901- 1477	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HJ4-08001</b>, se <b>APRUEBA</b> el instrumento ambiental presentado mediante radicado No.83740-0 de fecha 21 de octubre del 2023, toda vez que se encuentra constituido de acuerdo al contrato de concesión HJ4-08001 .</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13877820</b> del <b>24/OCT/2023</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13877818</b> del <b>15/ENE/2024</b></li><li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	22013	TECTÓNICA CONSULTORES S.A.S	2	30-01-2024	AUT-901- 1478	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>22013</b>, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14311712</b> del <b>21/DIC/2023</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09247	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	2	30-01-2024	AUT-901- 1479	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-09247</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS EDUARDO ROJAS SILVA</b>:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>QLV-08191</b>	<b>ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1480</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QLV-08191</b>, se <b>APRUEBA</b> el pago del canon superficial de la primera anualidad de la etapa de exploración, periodo comprendido desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2022, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.615.687) y los Intereses, Tasa 26.19%, desde 17/11/2021 hasta 24/11/2021 POR UN VALOR DE VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28.888), allegado el 25 de noviembre de 2021, mediante radicado No. 37272 a llegado a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8593075</b> del <b>21/ABR/2022</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>KAL-10191</b>	<b>ROCA MINERALES S.A.S.</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1481</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>KAL-10191</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ROCA MINERALES S.A.S.:</b></p>



					<p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la constancia de ejecutoria de la Resolución DG 0561 del 06 de mayo de 2019, expedida por CORPOAMAZONIA, la cual otorga Licencia Ambiental correspondiente al título minero No. KAL-10191. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>	
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHT-10541	ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S	3	30-01-2024	AUT-901-1482	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHT-10541, <u>se aprueba el Formato Básico Minero de 2019</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6354125 del 05/JUN/2022</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GG6-101	ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB Y OTRO	3	30-01-2024	AUT-901-1483	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GG6-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB, OLGA ELENA FONTALVO LOPERA:</b></p>



					<p>1. <b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que corrija la póliza minero ambiental No. 21-43-101029707 expedida por Seguros el Estado S.A. dado que, dentro de su objeto no se esta amparando la garantía de cumplimiento de las obligaciones minerales y ambientales. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. <b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que corrija la póliza minero ambiental No. 21-43-101029707 expedida por Seguros el Estado S.A. puesto que esta no se encuentra firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 21-43-101029707 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>EE7-131</b>	<b>LUIS BARDO ALCID SANCHEZ Y OTROS</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1484</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EE7-131</b>, se <b>ACEPTA</b> la Póliza de Cumplimiento No. 480-46-994000000112, la cual estuvo vigente hasta el 04/01/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11947807</b> del <b>23/NOV/2023</b></p>

						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11947805</b> del 17/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	SIL-11421	MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA	2	30-01-2024	AUT-901-1485	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>SIL-11421</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del <b>Contrato de Concesión No. SIL-11421</b>, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental No. 25-43-101001767 de Seguros del Estado del 14 de marzo de 2023 con vigencia del 01 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024, a través de la plataforma ANNA MINERÍA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 12051548, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IGV-15431	AGREGADOS TETUAN SAS	3	30-01-2024	AUT-901-1486	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IGV-15431, <u>se ACEPTA La póliza minero ambiental No 11-43-101009470 expedida por Seguros del Estado, la cual se encuentra vencida desde el 18 de diciembre de 2022</u></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9405962</b> del <b>21/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>KEQ-10341</b>	<b>TRITURADOS Y VIAS LACAIMA S.A.S.</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1487</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>KEQ-10341</b>, se <b>ACEPTA</b> el documento allegado (Auto 1920 del 24 de mayo de 2023).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13819810</b> del <b>24/OCT/2023</b></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13819808</b> del <b>15/ENE/2024</b></p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>FF8-081</b>	<b>GOLIAT S.A.S</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1488</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>FF8-081</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>GOLIAT S.A.S.</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza de cumplimiento No. 11-43-101010583, en virtud a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-101	WALDIN JESÚS RIVADENEIRO PINTO Y OTROS	2	30-01-2024	AUT-901-1489	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HB1-101</b>, <u>se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2021.</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10040282</b> del <b>11/JUN/2022</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IJP-15151	GRUPO EMPRESARIAL ARGON S.A.S	3	30-01-2024	AUT-901-1490	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IJP-15151</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11609806</b> del <b>12/OCT/2023</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-09061	LIBORIO CUELLAR	2	30-01-2024	AUT-901-1491	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>OG3-09061</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero de 2022.</p>



					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12064646, 14049630 del 04/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>ILV-10001</b>	<b>LIBARDO DIOGENES MORALES PEREZ Y OTRO</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1492</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. ILV-10001, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LIBARDO DIOGENES MORALES PEREZ, CECILIA DIAZ CASTAÑEDA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del <b>Contrato de Concesión No. ILV-10001</b>, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental, allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA el 16 de febrero del 2023, mediante Número de radicado: 66792-0, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que no sea adjuntada la póliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA MINERÍA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 11855064, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HB1-101</b>	<b>WALDIN JESÚS RIVADENEIRO PINTO Y OTROS</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1493</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HB1-101</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero de Anual de 2019</b></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10040234 del 11/JUN/2022</p>



						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08194X	MARIA CENELIA ARIAS RAMÍREZ Y OTRO	3	30-01-2024	AUT-901- 1494	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>ICQ-08149X</b> , se <b>ACEPTA</b> la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 61-43-101000877, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., la cual contó con una vigencia desde el 11 de enero de 2023 hasta el 11 de enero de 2024.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11700436</b> del <b>28/JUN/2023</b> 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>11700434</b> del <b>17/ENE/2024</b> 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FJP-117	MARÍA CLARA BUITRAGO RICAURTE	2	30-01-2024	AUT-901- 1495	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> Una vez verificado el expediente digital del título minero , se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero Anual de 2020.  1. Informar que a través del presente acto se <b>ACOGE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHT-10541	ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S	3	30-01-2024	AUT-901- 1496	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>IHT-10541</b> , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S.</b> :



					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>IF8-14331</b>	<b>JUAN CARLOS PADILLA LOZANO</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1497</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IF8-14331</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JUAN CARLOS PADILLA LOZANO</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019, conforme a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>21600</b>	<b>DARIO LUCINO CABEZAS HOYOS Y OTROS</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b> <b>AUT-901- 1499</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>21600</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero de 2021.</p>



						<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9515680 del 19/DIC/2023</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>18144</b>	<b>CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA Y OTRO</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1500</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>18144</b>, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del año 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>8965640</b> del <b>28/ENE/2023</b></li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL</b>	<b>501534</b>	<b>CONSORCIO VIAL MACARENO</b>	<b>3</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1501</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>501534</b>, se APRUEBA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA CON RESOLUCIÓN No. 3938 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. 501534. OTORGADA A CONSORCIO VIAL MACARENA CON NIT 901.442.591-6. PARA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR TODA LA VIGENCIA DEL TÍTULO MINERO.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11500332</b> del <b>19/OCT/2023</b></li><li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11500330</b> del <b>07/FEB/2023</b></li></ol>



						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>QAE-08001</b>	<b>ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1502</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QAE-08001</b>, se APRUEBA el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de exploración, periodo comprendido desde el desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 02 de diciembre de 2022, por valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.606.357) y los Intereses, Tasa 26.19%, desde 03/12/2021 hasta 23/12/2021 POR UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$289.828), allegado el 27 de diciembre de 2021, mediante radicado No. 38855 a llegado a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8871127</b> del <b>18/ABR/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>IF8-14331</b>	<b>JUAN CARLOS PADILLA LOZANO</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1503</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IF8-14331</b>, se ACEPTA la póliza minero ambiental N° 25-43-101001307 (anexo 1), presentada por el titular del contrato de concesión IF8-14331</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8284263</b> del <b>20/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8284261</b> del <b>22/MAR/2022</b></p>



						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>IF8-14331</b>	<b>JUAN CARLOS PADILLA LOZANO</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1504</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IF8-14331</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8024189</b> del <b>27/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>EJ9-152</b>	<b>JOSÉ LUIS EDUARDO VERA VALERO</b>	<b>2</b>	<b>30-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1505</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EJ9-152</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JOSE LUIS EDUARDO VERA VALERO</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



LICENCIA DE EXPLOTACIÓN					DISPOSICIONES
	18566	MARMOLES PRIMAVERA S.A.S	2	30-01-2024 AUT-901-1506	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 18566, se informa a los titulares que el Formato Básico Minero Anual 2020 fue aprobado mediante Auto PAR I No. 0016 del 19 de enero de 2022, notificado mediante estado PARI No. 0002-2022 del 20 de ENERO de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6339654 del 13/ENE/2022</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJ9-152	JOSÉ LUIS EDUARDO VERA VALERO	2	30-01-2024 AUT-901-1507	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJ9-152, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6356646 del 19/OCT/2021</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0365-73	CARLOS ARTURO ACEVEDO GÓMEZ Y OTRO	2	30-01-2024 AUT-901-1508	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0365-73, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9188481 del 24/JUN/2022</li></ol>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	504874	CONCESIONARIO RUTA AL SUR S.A.S	3	30-01-2024	AUT-901-1509	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	QAE-08001	ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA SAS	2	30-01-2024	AUT-901-1510	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>QAE-08001</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del <b>Contrato de Concesión No. QAE-08001</b>, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2022, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 11812801, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	KIB-09311	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	2	31-01-2024	A-PARI- 045	<p style="text-align: center;"><b>2. DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. KIB-09311 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los titulares mineros:</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Requerir BAJO APREMIO DE MULTA</b>, establecida en el establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión KIB-09311, el cumplimiento de los siguientes conceptos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar la señalización de carácter informativo respecto al contrato de concesión</li></ul></li></ol> <p>Requerimientos que serán verificados en la próxima Visita de Fiscalización Integral, Lo anterior de conformidad con el <b>Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL No 3 del 29 de enero de 2024</b>, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que formule su defensa con las pruebas pertinente.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. <b>INFORMAR</b> que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</li></ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	PDT-11034X	GLORIA INES BALCAZAR ROJAS Y OTROS	2	31-01-2024	A-PARI- 046	<p style="text-align: center;"><b>2. DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. PDT-11034X se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los titulares mineros:</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Requerir BAJO APREMIO DE MULTA</b>, establecida en el establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001 al titular del Contrato de Concesión PDT-11034X, el cumplimiento de los siguientes conceptos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar la señalización de carácter informativo respecto al contrato de concesión</li></ul></li></ol>

					<p>Requerimientos que serán verificados en la próxima Visita de Fiscalización Integral, Lo anterior de conformidad con el Informe de Visita de Seguimiento en Línea-SEL No. 7 del 29 de enero de 2024, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que formule su defensa con las pruebas pertinente.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li><b>INFORMAR</b> que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</li> <li>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>QAE-08001</b>	<b>ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S</b>	<b>3</b>	<b>31-01-2024</b> <b>AUT-901- 1511</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>QAE-08001</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental, allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA, el 06 de octubre de 2023, mediante Número de radicado:82906-0, expedida por la compañía aseguradora de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13724886</b> del <b>24/OCT/2023</b></li> <li>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13724884</b> del <b>16/ENE/2024</b></li> <li>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>PB6-10381</b>	<b>JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA Y OTRO</b>	<b>3</b>	<b>31-01-2024</b> <b>AUT-901- 1512</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>PB6-10381</b>, se <b>ACEPTA</b> la póliza minero ambiental No. 61-43-101000506 expedida por Seguros del Estado.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7660452 del 09/MAR/2022</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7660450 del 20/MAY/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	15550	JOSÉ ALFONSO SÁNCHE ROBAYO	2	31-01-2024	AUT-901-1513	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 15550, <u>se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.</u></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7554537 del 24/MAY/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	501724	MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTDA SUCURSAL COLOMBIA	2	31-01-2024	AUT-901-1514	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 501724, se APRUEBA la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, presentada mediante radicado No. 85299-0 de fecha 22 de noviembre del 2023 con vigencia del 17 de noviembre de 2023 al 17 de noviembre de 2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14221268 del 04/DIC/2023</p>



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>501724</b>	<b>MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTDA SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>2</b>	<b>31-01-2024</b>	<b>AUT-901- 1515</b>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>501724</b>, se <b>ACEPTA</b> la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3004908, emitida por la compañía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS allegada mediante radicados 37649-0 y 37651-0, la presente póliza se aprueba solo hasta el día 16 de noviembre de 2022</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8653192</b> del <b>28/ABR/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

**\*\*El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

**Se desfija hoy, 01 de febrero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.**

**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

**Elaboró:** Angie Paola Cardenas Rodriguez